

CNE-DE-CIR-014-2023

Para: Señores
Instituciones Públicas de Costa Rica

De: Sra. Lilibian López Chacón, Jefe
Unidad de Desarrollo Humano

Asunto: Consulta de disponibilidad de recurso humano en apego al artículo 31 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

Fecha: 15 de diciembre del 2023

En cumplimiento al artículo 31 de la Ley N°8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo), así como la atención del Decretos Ejecutivos No. **43949-MP** y No. **44219-MP-MSP** se solicita la colaboración de los (as) funcionarios (as) de las instituciones públicas, que cuenten con la anuencia de prestar servicio mediante convenio de préstamo es de **6 meses a 1 año** y cumplan con los requisitos que se detalla en la ruta <https://www.cne.go.cr/perfilesfne/>

Dada la urgencia que reviste la emergencia, remitir al correo emergenciasudh@cne.go.cr, en el término de 48 horas; la anuencia de prestar sus servicios, mediante documento formal con el aval del jefe inmediato y del jerarca de la Institución o de quien este delegue. Así mismo, deben completar el formulario que está en la ruta de enlace en la página web indicada anteriormente, con la información del personal que cumple con los requisitos del puesto